



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

**RESOLUCION No. 00006692
21 SET. 2012**

Por medio de la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, el Decreto número 2681 del 29 de noviembre de 1991, la Resolución 5731 del 25 de julio del 2012 y,

CONSIDERANDO:

Mediante documento de estudios y documentos previos de septiembre de 2012, el Coordinador del Grupo de Informática y Estadística, identificó la necesidad de contratación para la vigencia 2012, del servicio del análisis y segmentación de la red lógica de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1° del decreto 734 de 2012, se determinó como modalidad de la Selección Abreviada de menor cuantía, conforme a lo dispuesto por el literal b) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo II, Sección II del Decreto 734 de 2012.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012, a partir del día 7 de septiembre de 2012, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el respectivo Proyecto de Pliego de condiciones del proceso, el aviso de convocatoria, junto con los estudios y documentos previos de éste.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012 y de igual forma se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Una firma manuscrita en tinta negra, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012

Que dentro del término señalado en la invitación pública, se recibieron los siguientes documentos:

EMPRESA	DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
Techlan Solutions Ltda. Oficio radicado No. 20125600386442 del 17 de septiembre de 2012.	Solicitud de limitar el proceso a MYPES, certificación de pequeña empresa, certificado de existencia y representación legal	Cumple con los requisitos legales para limitar la convocatoria a Mypes
Colsistec S.A.S. Oficio radicado No. 20125600386452 del 17 de septiembre de 2012.	Solicitud de limitar el proceso a MYPES, Certificación de pequeña empresa, certificado de existencia y representación legal	Cumple con los requisitos legales para limitar la convocatoria a Mypes
Hardware y Software Solutions S.A.S. Oficio radicado No. 20125600386462 del 17 de septiembre de 2012.	Solicitud de limitar el proceso a MYPES, Certificación de micro empresa, certificado de existencia y representación legal	Cumple con los requisitos legales para limitar la convocatoria a Mypes

Que de conformidad con lo anterior, y luego de verificar los 3 requisitos señalados en el Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012: "1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos. 2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes. 3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.", tres (3) empresas solicitaron limitar la convocatoria a Mypes (micro y pequeña empresa), por lo que se limitará el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012 solo para las empresas que ostenten la calidad de MYPES.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 56.724.000)**, incluido el IVA y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012, mediante la modalidad prevista en el Título III, Capítulo II, sección II del Decreto 734 de 2012, cuyo objeto consiste en "Contratar el servicio del análisis y segmentación de la red lógica de la Superintendencia de Puertos y Transporte.", de acuerdo con el siguiente cronograma:

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN		
Publicación del acto administrativo que ordena la Apertura.	21 de septiembre de 2012	Página Web; www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	21 de septiembre de 2012	Página Web; www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Término para presentar Manifestaciones de Interés REQUISITO HABILITANTE	Entre el 24 al 26 de septiembre de 2012	Mediante el Formato 1A radicado en la ventanilla de Correspondencia, dirigido al Despacho de la Secretaria General, ubicado en la Calle 63 No. 9A-45 tercer piso, o remitido al correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co
Audiencia para celebrar el sorteo de consolidación de oferentes (si la entidad así lo considera) de acuerdo al artículo 3.2.2.2 Decreto 734 de 2012	27 de septiembre de 2012 a las 2:00 P.M.	Despacho de Secretaria General, ubicado en la Calle 63 No. 9A-45 tercer piso
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 1 de octubre de 2012	A través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co o mediante oficio radicado en la Ventanilla de Correspondencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C, dirigido a la Secretaria General.
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo y plazo máximo para expedir adendas.	2 de octubre de 2012	Página Web; www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Cierre del Proceso. Lugar y fecha límite de radicación de las propuestas. Audiencia de entrega de propuestas.	3 DE OCTUBRE DE 2012. HASTA LAS 11 A.M.	Despacho de la Secretaria General, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 – Bogotá D.C
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES		
Etapas de Evaluación	4 y 5 de octubre de 2012	Página Web; www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.

9

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Informe de Evaluación	8 de octubre de 2012	Página www.contratos.gov.co Web:
Traslado del informe de Evaluación y de requisitos habilitantes. Plazo para observaciones y subsanación al Informe de Evaluación y a los requisitos habilitantes.	9, 10 y 11 de octubre de 2012	Página www.contratos.gov.co . Web: Las observaciones podrán efectuarse a través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co o mediante oficio radicado en la Ventanilla de Correspondencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C, dirigido a la Secretaria General.
Publicación de las respuestas a observaciones al informe de evaluación	12 de octubre de 2012	Página www.contratos.gov.co Web:
Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación	16 DE OCTUBRE DE 2012 2:00 P.M.	Despacho de la Secretaria General, ubicado en la Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C
SELECCIÓN DEL OFERENTE		
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación.	Página www.contratos.gov.co , Web: SECOP – Portal Único de Contratación.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega formal de la minuta del contrato.	El contrato se entregará para la suscripción en el Despacho de la Secretaria General de la Supertransporte, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 – Bogotá D.C

IMPORTANTE. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas, las cuales se publicarán oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, página web: <http://www.contratos.gov.co>.

2. LUGAR FÍSICO Y/O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Según el cronograma establecido en el numeral anterior, los lugares de consulta son:

Físico: Secretaría General de la Supertransporte, ubicada Calle 63 No. 9 A - 45 tercer piso, en la ciudad de Bogotá D.C.

Electrónico: En el Portal Único de Contratación –SECOP

3. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En aplicación del numeral 5, artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, La SUPERTRANSPORTE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de 2012 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29512 del 25 de julio de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012 solo para empresas que ostenten la calidad de MYPES (micros y pequeñas empresas), de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Se establece como fecha y lugar de apertura del presente proceso el día, hora y lugar señalado en el cronograma establecido en artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los

21 SET. 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Secretario General